



2023/2205

19.10.2023

DECISIÓN (PESC) 2023/2205 DEL CONSEJO

de 25 de septiembre de 2023

relativa a la firma, a la aplicación provisional y a la celebración del Acuerdo entre la Unión Europea y la República de Moldavia sobre el estatuto de la Misión de Cooperación de la Unión Europea en Moldavia (EUPM Moldavia)

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de la Unión Europea, y en particular su artículo 37, en relación con el artículo 218, apartados 5 y 6, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Vista la propuesta del Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 24 de abril de 2023, el Consejo adoptó la Decisión (PESC) 2023/855 ⁽¹⁾, por la que se establece una misión de cooperación civil de la Unión Europea en Moldavia (EUPM Moldavia).
- (2) El 22 de mayo de 2023, el Consejo adoptó la Decisión (PESC) 2023/993 ⁽²⁾, por la que se inicia una Misión de Cooperación de la Unión Europea en Moldavia.
- (3) El 26 de junio de 2023, el Consejo autorizó al Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad a entablar negociaciones con la República de Moldavia con miras a la celebración de un Acuerdo sobre el estatuto de la EUPM Moldavia.
- (4) Se ha negociado un acuerdo entre la Unión y la República de Moldavia sobre la base de la autorización concedida por el Consejo el 26 de junio de 2023.
- (5) Procede aprobar, en nombre de la Unión, el Acuerdo entre la Unión y la República de Moldavia sobre el estatuto de la Misión de Cooperación de la Unión Europea en Moldavia (EUPM Moldavia) (en lo sucesivo, «Acuerdo»).
- (6) Procede aplicar el Acuerdo de forma provisional, hasta que terminen los procedimientos necesarios para su entrada en vigor.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Queda aprobado, en nombre de la Unión, el Acuerdo entre la Unión Europea y la República de Moldavia sobre el estatuto de la Misión de Cooperación de la Unión Europea en Moldavia (EUPM Moldavia) ⁽³⁾ (en lo sucesivo, «Acuerdo»).

Artículo 2

Se autoriza al Presidente del Consejo para que designe a la persona o personas facultadas para firmar el Acuerdo con efectos vinculantes para la Unión.

Artículo 3

El Acuerdo se aplicará de forma provisional desde el momento de su firma, hasta que terminen los procedimientos necesarios para su entrada en vigor.

⁽¹⁾ Decisión (PESC) 2023/855 del Consejo, de 24 de abril de 2023, relativa a una Misión de Cooperación de la Unión Europea en Moldavia (EUPM Moldavia) (DO L 110 de 25.4.2023, p. 30).

⁽²⁾ Decisión (PESC) 2023/993 del Consejo, de 22 de mayo de 2023, por la que se inicia una Misión de Cooperación de la Unión Europea en Moldavia (MPUE Moldavia) (DO L 135 de 23.5.2023, p. 118).

⁽³⁾ El texto del Acuerdo está publicado en el DO L, 2023/2204, 19.10.2023, ELI: <http://data.europa.eu/eli/agree/2023/2204/oj>.

Artículo 4

El Presidente del Consejo procederá, en nombre de la Unión, a la notificación prevista en el artículo 19, apartado 2, del Acuerdo ⁽⁴⁾.

Artículo 5

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Hecho en Luxemburgo, el 25 de septiembre de 2023.

Por el Consejo
El Presidente
H. GÓMEZ HERNÁNDEZ

⁽⁴⁾ La Secretaría General del Consejo se encargará de publicar en el *Diario Oficial de la Unión Europea* la fecha de entrada en vigor del Acuerdo.